



Asamblea General

Distr. general
8 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 134 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se indican los recursos propuestos para 2017 para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, y para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, que ascienden a 27.414.400 dólares en cifras netas (29.489.400 dólares en cifras brutas).

Se solicita a la Asamblea General que apruebe los presupuestos de estas dos Oficinas para 2017 y que consigne una suma adicional de 28.385.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3, Asuntos políticos, teniendo en cuenta los gastos superiores a los previstos para 2016, que ascienden a 971.300 dólares, y la suma de 2.075.000 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.



Índice

	<i>Página</i>
I. Misiones políticas especiales	3
A. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	3
B. Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi	16
II. Medidas que se solicitan a la Asamblea General	25

I. Misiones políticas especiales

A. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

(15.487.300 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

1. Desde el comienzo del levantamiento en el Yemen a principios de 2011, el Secretario General ha interpuesto sus buenos oficios para promover la paz y la estabilidad mediante el diálogo y las negociaciones. En sus resoluciones 2014 (2011), 2051 (2012), 2140 (2014), 2201 (2015), 2204 (2015) y 2216 (2015), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que continuara e intensificara su función de buenos oficios. El Consejo recibe informes sobre el Yemen periódicamente, de conformidad con el ciclo actual de presentación de informes de 60 días.
2. Para garantizar la aplicación plena y efectiva de las resoluciones 2014 (2001) y 2051 (2012) del Consejo de Seguridad, el Secretario General, junto con la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución, estableció la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen (véase también S/2015/283 y S/2015/284), tras un intercambio de cartas con el Presidente del Consejo de Seguridad en junio de 2012 (S/2012/469 y S/2012/470). En respuesta a la solicitud de las partes yemeníes, la Oficina apoyó la aplicación de la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución mediante sus gestiones de mediación y facilitación política y promoviendo la participación inclusiva de todas las partes interesadas en la transición política.
3. Desde el establecimiento de la Oficina del Enviado Especial en 2012, las Naciones Unidas han prestado apoyo al proceso de transición política dirigido por los yemeníes y han fomentado la participación inclusiva, incluso de los grupos anteriormente marginados, como los movimientos de jóvenes, los grupos de mujeres, el movimiento hiraak en el sur y el movimiento huzí. Con el apoyo y la facilitación de las Naciones Unidas, los yemeníes concluyeron en enero de 2014 una Conferencia de Diálogo Nacional que reunió a 565 delegados de todas las regiones y todos los grupos políticos del Yemen. El documento final de la Conferencia de Diálogo Nacional proporcionó un plan para crear un nuevo Estado federal sobre la base de un compromiso con la democracia, la buena gobernanza, el estado de derecho, la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todo el pueblo del Yemen. Se creó una comisión de redacción de la constitución que se encargaría de redactar una nueva constitución basada en los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional.
4. A pesar de los importantes progresos alcanzados en la transición política, los conflictos entre las fuerzas gubernamentales, los huzíes y otros grupos armados en relación con el proyecto de constitución y los arreglos de reparto del poder dieron lugar a una escalada de la violencia militar a mediados de 2014. Pese a los acuerdos negociados por el ex Asesor Especial, los huzíes y las unidades aliadas de las fuerzas armadas tomaron el control de Saná y otras partes del país en septiembre de 2014 y los meses siguientes.

5. Las Naciones Unidas facilitaron numerosas rondas de negociaciones en un intento de resolver el estancamiento político, pero esos esfuerzos resultaron insuficientes para detener la escalada de los enfrentamientos militares. En marzo de 2015, el palacio presidencial de Adén, donde el Presidente Abd Rabbuh Mansur Hadi se había refugiado después de huir de Saná, fue bombardeado por unidades de la fuerza aérea aliadas con los huzíes. A petición del Presidente, una coalición de países encabezada por la Arabia Saudita intervino militarmente el 26 de marzo de 2015 para lograr el regreso del Gobierno. Los enfrentamientos terrestres de las fuerzas huzíes y las fuerzas aliadas contra las fuerzas del Gobierno del Yemen y las milicias aliadas se intensificaron y propagaron, lo que causó una situación de emergencia humanitaria. Al-Qaida en la Península Arábiga, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y otros grupos terroristas similares han aprovechado activamente la falta de seguridad sobre el terreno, ampliando su control sobre zonas importantes y perpetrando ataques frecuentes contra el Gobierno y objetivos civiles en muchas zonas.

6. En su resolución 2216 (2015), el Consejo de Seguridad pidió al Consejo de Seguridad que intensificara su función de buenos oficios para posibilitar que se reanudara una transición pacífica, inclusiva, ordenada y dirigida por los yemeníes. Desde entonces, el Enviado Especial ha facilitado sucesivas rondas de consultas con miras a lograr una solución negociada para poner fin al conflicto y reanudar el proceso de transición política, incluidas las conversaciones directas en Suiza en junio y diciembre de 2015 y en Kuwait de abril a agosto de 2016.

7. A pesar de estas gestiones de las Naciones Unidas, continúan los enfrentamientos entre diversas partes en todo el país, en particular a lo largo de la frontera entre la Arabia Saudita y el Yemen. Al mismo tiempo, continúan los ataques reivindicados por Al-Qaida en la Península Arábiga y el Estado Islámico, así como las operaciones de contrainsurgencia contra esos grupos, en el sur del Yemen, donde la situación general de seguridad sigue siendo muy inestable.

8. A fin de aliviar la situación humanitaria y crear un entorno propicio para las conversaciones, una cesación de las hostilidades facilitada por el Enviado Especial entró en vigor el 10 de abril de 2016. Además, el Enviado Especial prestó asistencia a las partes en el establecimiento del Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación, un órgano apoyado por las Naciones Unidas e integrado por representantes militares de las partes directamente implicadas en el conflicto militar. Su objetivo es fomentar la comunicación entre las partes y fortalecer la adhesión a la cesación de las hostilidades. A fin de complementar la labor del Comité, se establecieron comités locales de reducción de tensiones en las seis provincias más afectadas por el conflicto a fin de proporcionar apoyo adicional para la cesación de las hostilidades.

9. En la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 25 de abril de 2016 (S/PRST/2016/5), el Consejo exhortó a todas las partes yemeníes a elaborar una hoja de ruta para la aplicación de medidas de seguridad provisionales, especialmente a nivel local, la retirada de las fuerzas, la entrega de armas pesadas, el restablecimiento de las instituciones del Estado y la reanudación del diálogo político en consonancia con las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución y los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional amplio. El Consejo de Seguridad

también solicitó al Secretario General que le presentara un plan en que se describiera la manera en que la Oficina del Enviado Especial podía prestar asistencia en la etapa siguiente de su labor con las partes, en particular para apoyar los aspectos señalados anteriormente.

10. En la respuesta del Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 24 de mayo de 2016 (S/2016/488), de la que el Consejo tomó nota en su carta de fecha 26 de mayo de 2016 (S/2016/489), se expone una propuesta para fortalecer la Oficina del Enviado Especial a fin de prestar un apoyo más amplio a las conversaciones entre yemeníes y a la aplicación de los acuerdos resultantes. La Oficina cumpliría las siguientes funciones principales:

a) Dirigir la asistencia de las Naciones Unidas en las conversaciones de paz para facilitar y proporcionar asesoramiento técnico sobre la negociación y la elaboración de los siguientes aspectos: i) Medidas de seguridad provisionales, incluidas la formación de comités de seguridad, la retirada negociada de las milicias y los grupos armados y la entrega ordenada de las armas pesadas al Estado; ii) El restablecimiento de las instituciones del Estado, incluido el respeto de las líneas jerárquicas establecidas jurídicamente y la eliminación de cualquier obstáculo que dificulte el funcionamiento adecuado de las instituciones del Estado; y iii) Los preparativos para la reanudación del diálogo político, incluidos los arreglos para finalizar y aprobar el proyecto de constitución, llevar a cabo la reforma electoral y celebrar elecciones generales;

b) Dirigir la asistencia de las Naciones Unidas con miras a ampliar la facilitación y la prestación de asesoramiento técnico a las partes yemeníes con el objetivo de lograr un mayor respeto y cumplimiento de la cesación de las hostilidades, en particular mediante el apoyo al Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación, los comités locales y otros mecanismos locales;

c) Dirigir la asistencia de las Naciones Unidas para aplicar las fases iniciales de los acuerdos concluidos mediante negociaciones y planificar y preparar el apoyo de las Naciones Unidas para aplicar acuerdos más amplios.

11. El objetivo general de la Oficina es prestar apoyo al proceso de paz en el Yemen, la cesación de las hostilidades (a través de los mecanismos para la reducción de las tensiones y la coordinación) y la aplicación de los acuerdos resultantes del proceso de paz a fin de facilitar la reanudación de una transición pacífica, inclusiva, ordenada y dirigida por los yemeníes.

Cooperación con otras entidades

12. El Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría es responsable de prestar apoyo sustantivo a la Oficina del Enviado Especial.

13. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría seguirá proporcionando orientación estratégica sobre cuestiones de apoyo a las actividades sobre el terreno relacionadas con la Oficina en el Yemen y en Ammán. La Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas en el Yemen reciben habitualmente asesoramiento del Departamento de Seguridad sobre cuestiones de seguridad. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental y otras oficinas de las Naciones Unidas en la región prestan apoyo proporcionando oficiales de

seguridad para servicios de escolta a fin de complementar el equipo de escolta actual, de manera ocasional y a título reembolsable, cuando aumenta esa necesidad. La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait seguirá prestando apoyo transaccional en materia de finanzas, recursos humanos y viajes.

14. En el desempeño de sus funciones, la Oficina del Enviado Especial colabora estrechamente con los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el Yemen. El intercambio de información y la coordinación con todo el sistema en los planos directivo y de trabajo se organiza mediante reuniones del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre el Yemen.

15. El Enviado Especial y su Oficina, en el marco del ejercicio de los buenos oficios del Secretario General, colaboran estrechamente con los Estados Miembros y el Consejo de Seguridad, así como con las organizaciones internacionales y regionales, entre ellas el Consejo de Cooperación del Golfo y otros asociados internacionales.

16. La labor sobre el proyecto de constitución, la reforma electoral y otras tareas relacionadas con la transición se llevará a cabo en estrecha coordinación con la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos, el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Información sobre la labor realizada

17. El establecimiento de la misión en el Yemen a mediados de 2012 hizo posible que iniciara un proceso de transición mediante la facilitación política, la supervisión y el suministro de conocimientos técnicos especializados.

18. Un logro importante fue la conclusión satisfactoria de una Conferencia de Diálogo Nacional inclusiva en enero de 2014, en la que se establecieron el marco y los principios para la creación de un nuevo Estado federal y democrático y se facilitó la puesta en marcha del proceso de elaboración de una constitución. Con los esfuerzos de facilitación y mediación del Enviado Especial, el Comité de Redacción de la Constitución llegó a un consenso sobre un primer proyecto de la nueva constitución, que fue presentado al órgano nacional encargado de la supervisión de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional en enero de 2015, para que lo examinara y aprobara en el futuro.

19. Siguen pendientes las medidas posteriores necesarias para ultimar el proyecto de constitución, incluidas las consultas públicas, la aprobación de la constitución, la enmienda de la legislación electoral pertinente y los preparativos para las elecciones. Se prevé que se requerirán un amplio debate político e intensas gestiones de mediación por el Enviado Especial. Tras la ruptura de la transición política y la escalada militar a principios de 2015, se prevé que estas actividades comenzarán tan pronto como se concierte un acuerdo para poner fin a los enfrentamientos militares.

20. A lo largo del período transcurrido desde la intensificación del conflicto, el Enviado Especial ha continuado sus gestiones a fin de promover un arreglo pacífico y negociado. Las actividades de mediación para facilitar la reanudación de un proceso pacífico, inclusivo y ordenado de transición política dirigido por los

yemeníes que satisfaga las legítimas demandas y aspiraciones del pueblo yemení han incluido consultas bilaterales y multilaterales con las partes interesadas locales, regionales e internacionales, así como la facilitación de conversaciones directas entre las partes yemeníes (en Ginebra, en junio de 2015, en Biel (Suiza), en diciembre de 2015, y en la ciudad de Kuwait, de abril a agosto de 2016). El Enviado Especial facilitó dos acuerdos sobre la cesación de las hostilidades en diciembre de 2015 y abril de 2016 y el establecimiento del Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación y los comités locales de reducción de tensiones a fin de supervisar su aplicación. Durante las conversaciones de Kuwait, el Enviado Especial prestó apoyo a un grupo de trabajo sobre la liberación de prisioneros y facilitó el acuerdo entre las partes beligerantes sobre la formación de los órganos fundamentales para la aplicación de un acuerdo de paz. Continúan las gestiones de mediación con el fin de ultimar los detalles y la secuenciación de un acuerdo general de paz.

Hipótesis de planificación para 2017

21. Desde la conclusión de las conversaciones de Kuwait, el Enviado Especial ha celebrado amplias consultas con las partes yemeníes, los miembros del Consejo de Cooperación del Golfo y la comunidad internacional en general. Posteriormente, presentó a las partes yemeníes un proyecto de hoja de ruta en la que se analizan las disposiciones políticas y de seguridad de conformidad con la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional amplio y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La hoja de ruta contiene un conjunto de medidas políticas y de seguridad que deberían aplicarse en paralelo para ayudar al Yemen a reanudar una transición inclusiva, pacífica, ordenada y dirigida por los yemeníes. Será necesario celebrar otras consultas y negociaciones para llevar adelante la hoja de ruta presentada por el Enviado Especial a fin de lograr una solución integral negociada.

22. Se prevé que el Consejo de Seguridad seguirá cooperando activamente, y que seguirá requiriendo que se le presenten informes periódicos (cada 60 días). El Enviado Especial es quien presenta los informes al Consejo y, habida cuenta de que se prevé que se enfrentarán dificultades durante el proceso de paz, se espera que el Enviado Especial celebre con frecuencia reuniones informativas especiales.

23. La Oficina continuará mediando entre las partes yemeníes en el conflicto con el fin de facilitar una solución negociada sobre la base de la hoja de ruta. Se prevé que las partes seguirán necesitando un apoyo sustantivo en las negociaciones para el diseño de los mecanismos y procesos que formarán parte de un acuerdo o una serie de acuerdos para poner fin al conflicto, en particular en lo que respecta a la vigilancia del alto el fuego, la retirada de las fuerzas y la entrega de armas pesadas, el establecimiento de otras disposiciones provisionales de seguridad, el restablecimiento de las instituciones del Estado y la reanudación del proceso de transición política (finalizar y aprobar un proyecto de constitución, llevar a cabo la reforma electoral y celebrar elecciones generales).

24. La Oficina seguirá prestando apoyo a las partes en el Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación y, a nivel de provincias, en los comités locales de reducción de tensiones, que seguirán necesitando apoyo técnico y de facilitación sustanciales para garantizar el funcionamiento eficaz de los órganos a

fin de que los comités puedan contribuir a una reducción de los enfrentamientos y al fortalecimiento de la cesación de las hostilidades. Si bien se prevé que las partes yemeníes seguirán comprometidas en principio con la cesación de las hostilidades, es probable que esta sea frágil y se vea periódicamente constreñida por las tensiones en las conversaciones y los enfrentamientos militares. El Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación estará basado en Dhahran Al-Janoub (Arabia Saudita).

25. Se prevé que las condiciones de seguridad en el Yemen seguirán siendo muy difíciles para el personal de las Naciones Unidas, de modo que la Oficina y la mayoría de sus funcionarios estarán ubicados fuera del Yemen y harán viajes periódicos al Yemen, según y cuando sea necesario, y según lo permitan las condiciones operacionales y de seguridad. En su comunicación al Consejo de Seguridad de fecha 24 de mayo de 2016 (S/2016/488), el Secretario General expresó su intención de trasladar la Oficina del Enviado Especial de Nueva York a Ammán. Desde allí servirá de centro inicial para la prestación de apoyo a las partes yemeníes y las operaciones en el Yemen. La presencia de la Oficina en Saná seguiría siendo limitada inicialmente pero aumentaría con el tiempo a medida que lo permitieran las condiciones operacionales y de seguridad a fin de facilitar una supervisión y una presentación de informes sobre la situación más eficaces, así como una colaboración más estrecha con los interlocutores del Yemen, en particular en lo que respecta al proceso de paz, las actividades en apoyo a la cesación de las hostilidades y la pronta aplicación de los acuerdos resultantes de las negociaciones de paz.

26. Continuarán las operaciones militares contra los extremistas violentos. Los grupos extremistas seguirán planteando una amenaza hostil al personal de las Naciones Unidas y otros agentes. Por lo tanto, la amenaza a la seguridad del personal será muy elevada en las zonas donde existen esos riesgos, y la libertad de circulación del personal fuera de Saná se verá muy limitada. El carácter cambiante de los problemas de seguridad y el principio de la implicación local exigirán que la Oficina adopte un enfoque de apoyo a las partes yemeníes principalmente mediante el asesoramiento técnico y la asistencia para la facilitación sobre la negociación y la elaboración de elementos para un posible acuerdo o posibles acuerdos, el funcionamiento de los mecanismos de reducción de las tensiones y la aplicación de los acuerdos resultantes.

27. La ampliación de la Oficina del Enviado Especial respondió a los llamamientos formulados por el Consejo de Seguridad en la declaración de su Presidencia de 25 de abril de 2016 (S/PRST/2016/5), para que el Secretario General presentara un plan, en el plazo de 30 días, a fin de fortalecer la Oficina para que prestara apoyo al proceso de paz en el Yemen, la cesación de las hostilidades y la aplicación de los acuerdos resultantes del proceso de paz con el fin de facilitar la reanudación de una transición pacífica, inclusiva, ordenada y dirigida por los yemeníes. En su respuesta (S/2016/488), el Secretario General presentó un plan que comprendía el fortalecimiento necesario de la capacidad, así como el traslado de la sede de la Oficina de Nueva York a Ammán. El Consejo de Seguridad respondió el 26 de mayo de 2016 (véase S/2016/489), reconociendo el plan.

28. Las actividades posteriores para fortalecer la Oficina del Enviado Especial se han realizado en consonancia con los avances en el diseño y la facilitación de las negociaciones de los acuerdos de paz y las iniciativas para reducir los niveles de

violencia en el Yemen. El Enviado Especial y su equipo están celebrando actualmente intensas consultas bilaterales con ambas partes en el conflicto y otras partes interesadas en la región y fuera de ella. Estas incluyen las negociaciones sobre medidas de seguridad provisionales y la ampliación de la cesación de las hostilidades negociada por las Naciones Unidas, que entró en vigor el 19 de octubre, a fin de crear un entorno propicio para una paz duradera en el país.

29. A fin de cumplir las nuevas responsabilidades y tareas aprobadas por el Consejo de Seguridad, la Oficina del Enviado Especial necesitará más personal con conocimientos especializados en mediación política y facilitación, asuntos electorales, alto el fuego, separación, desarme, desmovilización y reintegración y otras cuestiones relativas al sector de la seguridad. El aumento de esas necesidades pondrá a prueba a los funcionarios de apoyo a la Misión existentes y las capacidades de seguridad que sería necesario aumentar para apoyar los buenos oficios del Secretario General.

30. El Enviado Especial viajará periódicamente al Yemen y a la región para mantener estrecho contacto con todas las partes interesadas, incluidos el Presidente, el Primer Ministro, el Gobierno (radicados en Riyadh desde marzo de 2015), todos los partidos políticos, los huzíes, el movimiento hiraak en el sur y otras partes interesadas clave, en particular los grupos de mujeres, los movimientos de jóvenes y la sociedad civil.

31. Seguirá siendo necesario que el Enviado Especial mantenga contactos frecuentes con los agentes regionales. Se prevén visitas periódicas a la región, en particular a las capitales de varios países, en apoyo de la colaboración y coordinación internacionales.

32. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la Oficina.

Cuadro 1

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover el proceso de paz inclusivo en el Yemen y reducir los niveles de violencia

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		<i>2017</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>	
a) Se acuerda una solución negociada que satisface la legítima voluntad del pueblo yemení	i) Acuerdo sobre la hoja de ruta firmado por ambas partes en el conflicto	Meta	Sí	No se aplica	No se aplica
		Estimación		No	No se aplica
		Cifra efectiva			No
	ii) Número de reuniones de los representantes de las partes en el conflicto en un proceso inclusivo y amplio (reuniones bilaterales, conversaciones facilitadas)	Meta	50	No se aplica	No se aplica
		Estimación		50	No se aplica
		Cifra efectiva			10

iii) Número de casos en que se proporciona asesoramiento técnico sobre la negociación y la elaboración de elementos de la hoja de ruta o el acuerdo inicial (fomento de la capacidad, documentos de opciones)	Meta	50	No se aplica	No se aplica
	Estimación		50	No se aplica
	Actual			10
iv) Número de casos en que las mujeres, los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil se incluyen de manera efectiva en el proceso político (miembros de órganos políticos, fomento de la capacidad)	Meta	80	No se aplica	No se aplica
	Estimación		30	No se aplica
	Cifra efectiva			5

Outputs

- Consultas y contactos periódicos y prestación de asesoramiento técnico sobre la negociación y la elaboración de disposiciones de seguridad provisionales, inclusive la formación de comités de seguridad, la retirada negociada de las milicias y los grupos armados y la entrega ordenada de las armas pesadas al Estado (100)
- Consultas y prestación de asesoramiento técnico sobre el restablecimiento de las instituciones del Estado, incluido el respeto de las líneas jerárquicas establecidas jurídicamente y la eliminación de cualquier obstáculo que dificulte el funcionamiento adecuado de las instituciones del Estado (40)
- Consultas y asesoramiento técnico sobre la reanudación del diálogo político, incluidos los arreglos para finalizar y aprobar el proyecto de constitución, llevar a cabo la reforma electoral y celebrar elecciones generales (60)

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
			2017	2016	2015
b) Fortalecimiento de la cesación de las hostilidades	i) Disminución del número de denuncias de hostilidades	Meta	Sí	No se aplica	No se aplica
		Estimación		Sí	No se aplica
		Cifra efectiva			No
	ii) Número de iniciativas de apoyo técnico ofrecidas a los comités de seguridad y mecanismos locales pertinentes (fomento de la capacidad, productos de asesoramiento)	Meta	100	No se aplica	No se aplica
		Estimación		100	No se aplica
		Cifra efectiva			5

Outputs

- Asistencia con miras a ampliar la facilitación y la prestación de asesoramiento técnico a las partes yemeníes con el objetivo de lograr un mayor respeto y cumplimiento de la cesación de las hostilidades, en particular mediante el apoyo a los comités de seguridad y otros mecanismos locales (50)

Factores externos

33. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que se cuente con una voluntad política, un apoyo y una colaboración suficientes de parte de los diferentes interesados; así como con el apoyo continuo de la comunidad internacional.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 2

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones (1)	Gastos estimados (2)	Diferencia (3)=(1)-(2)	Consignaciones para 2016 (4)=(1)	Total de necesidades (5)	Necesidades no periódicas (6)	Diferencia (2017-2016) (7)=(5)-(4)	Necesidades en cifras netas para 2017 ^a (8)=(5)-(3)
Gastos de personal civil	3 804,8	4 480,4	(675,6)	3 804,8	8 912,9	–	5 108,1	9 588,5
Gastos operacionales	2 925,3	3 436,0	(510,7)	2 925,3	6 574,4	1 382,0	3 649,1	7 085,1
Total	6 730,1	7 916,4	(1 186,3)	6 730,1	15 487,3	1 382,0	8 757,2	16 673,6

^a Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

Cuadro 3

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal de contratación nacional			Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicios de seguridad sobre el terreno	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Oficial nacional	Contratación local		Voluntarios de las Naciones Unidas
Aprobadas 2016	1	–	1	–	4	5	3	–	14	13	1	28	2	9	–	39
Propuestas 2017	1	1	–	4	8	18	14	–	46	27	2	75	8	30	–	113
Variación	–	1	(1)	4	4	13	11	–	32	14	1	47	6	21	–	74

34. Los gastos superiores previstos para 2016 se deben principalmente a las necesidades adicionales en concepto de gastos de personal de contratación internacional y nacional, así como de gastos operacionales, para facilitar la aplicación de la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad, y el reciente examen por el Consejo de la propuesta del Secretario General de fortalecer la Oficina del Enviado Especial y prestar un mayor apoyo a las conversaciones de paz entre yemeníes y a la aplicación de los acuerdos resultantes. Los gastos adicionales se sufragarán mediante una autorización para contraer compromisos de gastos convenida por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto el 3 de octubre de 2016 por la suma de 1.186.300 dólares, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 70/250. Se pedirá que se apruebe una consignación haciendo uso de las autorizaciones para contraer compromisos de gastos en el marco de las necesidades generales de las misiones políticas especiales para el bienio 2016-2017.

35. Las necesidades estimadas para la Oficina del Enviado Especial para 2017 ascienden a 15.487.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y se destinará a personal civil (8.912.900 dólares), incluidos los sueldos y gastos comunes de personal para el personal de contratación internacional (8.168.800 dólares); personal de contratación nacional (744.100 dólares); y gastos operacionales (6.574.400 dólares), incluidos viajes oficiales (1.059.800 dólares); instalaciones e infraestructura (2.814.400 dólares); transporte terrestre (1.194.700 dólares); transporte aéreo (192.800 dólares); comunicaciones (260.700 dólares); tecnología de la información (375.900 dólares); servicios médicos (40.200 dólares); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (635.900 dólares).

36. El complemento total de la dotación de personal propuesto para la Oficina del Enviado Especial para 2017 incluye un total de 113 plazas, incluidas 74 nuevas plazas propuestas y 49 plazas en Ammán; 57 plazas en Saná; 2 plazas en Kuwait; y 5 plazas en Nueva York. En relación con la aplicación de la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad, y en la descripción presentada por el Secretario General en su carta (S/2016/488), se propone crear 74 nuevas plazas.

37. La Oficina del Enviado Especial propone los siguientes cambios:

a) Nuevas plazas propuestas – 74 plazas (47 de contratación internacional y 27 de contratación nacional)

Se propone establecer 39 nuevas plazas sustantivas, incluidas:

- i) Tres de categoría D-1 (dos en Ammán y 1 en Saná);
- ii) Cuatro de categoría P-5 (dos en Ammán y 1 en Saná);
- iii) Siete de categoría P-4 (5 en Ammán y 2 en Saná);
- iv) Seis de categoría P-3 (3 en Ammán y 3 en Saná);
- v) Tres del Servicio Móvil (los 3 en Ammán);
- vi) Cinco de Oficial Nacional del Cuadro Orgánico, en Saná;
- vii) Once de contratación local (6 en Ammán y 5 en Saná);

Se propone establecer siete nuevas plazas relacionadas con la seguridad, incluidas:

- i) Cinco (1 P-4, 1 P-3, 2 del Servicio Móvil y 1 de contratación local), en Saná;
- ii) Dos (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local), en Ammán;

Se propone establecer 25 nuevas plazas relacionadas con el apoyo a la misión, incluidas:

- i) Una de categoría D-1, en Ammán;
- ii) Cuatro de categoría P-4, en Ammán;
- iii) Tres de categoría P-3 (2 en Ammán y 1 en Saná);
- iv) Ocho del Servicio Móvil (5 en Ammán y 3 en Saná);
- v) Una de Oficial Nacional del Cuadro Orgánico, en Ammán;

vi) Ocho puestos de contratación local (4 en Ammán, 2 en Saná y 2 en Kuwait);

Se propone establecer tres nuevas plazas relacionadas con la prestación de apoyo, con base en Nueva York, incluidas:

1 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (Otras categorías)

b) Se propone la redistribución (a otros lugares de destino) de las siguientes plazas:

i) De Nueva York a Ammán: cuatro plazas sustantivas (1 SGA, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3);

ii) De Saná a Ammán: tres plazas sustantivas, incluidas dos plazas (1 P-5 y 1 P-4) y 1 plaza de apoyo a la misión (1 del Servicio Móvil)

c) Se propone la reclasificación y la redistribución de las siguientes plazas:

Se propone reclasificar una plaza de categoría D-2 a la categoría de SSG y redistribuir una plaza de la misma categoría de Saná a Ammán;

d) Se propone establecer nuevas secciones sustantivas: en particular, la Oficina del Jefe de Gabinete, la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión, la Sección del Sector de la Seguridad, y la Sección de Información Pública, para atender las necesidades de la Oficina del Enviado Especial.

38. En el esbozo que presentó al Consejo de Seguridad en su carta (S/2016/488), el Secretario General también indicó su intención de trasladar la Oficina del Enviado Especial para el Yemen de Nueva York a Ammán. Desde Ammán, la Oficina del Enviado Especial serviría como base para prestar apoyo a las partes yemeníes y llevar a cabo operaciones en el Yemen, con una presencia avanzada en Saná. Inicialmente, la presencia en Saná seguiría siendo limitada pero aumentaría con el tiempo a medida que la situación de la seguridad y las condiciones operacionales lo permitieran. El Secretario General indicó además que la Oficina ampliada del Enviado Especial requeriría personal con experiencia en mediación política y facilitación, asuntos electorales, alto el fuego, separación, desarme, desmovilización y reintegración, otras cuestiones del ámbito de la seguridad y servicios administrativos, de seguridad y de apoyo complementarios. Dos plazas sustantivas de apoyo (1 P-4 y 1 de Servicios Generales (Otras categorías)) de la Oficina del Enviado Especial se mantendrán en Nueva York para prestar apoyo a la Oficina manteniendo contactos con el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y otras partes interesadas en Nueva York.

Plazas relacionadas con cuestiones sustantivas

39. En el componente sustantivo, se propone la creación de 39 nuevas plazas (3 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 3 del Servicio Móvil, 5 de Oficial Nacional del Cuadro Orgánico y 11 de contratación local), con lo que la dotación de personal sustantivo aumentaría de las 16 plazas existentes aprobadas para 2016 a las 54 plazas propuestas en 2017, y una disminución por redistribución de una plaza (del Servicio Móvil) de la Oficina de Apoyo Político en Saná a la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en Ammán. También se propone establecer las nuevas secciones siguientes: la Oficina del Jefe de Gabinete; la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión; la Sección del Sector de la

Seguridad; y la Sección de Información Pública. Observando las dificultades que se prevé que la Oficina del Enviado Especial enfrentará en relación con su mandato complejo y el difícil entorno operacional y político, se propone que la plaza de Director de Asuntos Políticos (D-2) se reclasifique a la categoría de Subsecretario General, como Jefe Adjunto de la Misión. También se propone establecer una plaza de Jefe de Gabinete (D-1) para asegurar la cohesión y la coordinación en la planificación estratégica y las operaciones entre todos los componentes de la misión. Se propone establecer una plaza de Oficial Principal del Sector de la Seguridad (D-1) para dirigir la Sección del Sector de la Seguridad y una plaza de Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) para dirigir la Sección de Asuntos Políticos.

Plazas relacionadas con la seguridad

40. En la dotación de personal relacionado con la seguridad, la Oficina del Enviado Especial propone que se establezcan siete nuevas plazas (1 P-4, 1 P-3, 3 del Servicio Móvil y 2 de contratación local), con lo que el complemento de la dotación de personal relacionado con la seguridad aumentaría de las 13 plazas aprobadas para 2016 a 20 plazas en 2017. La propuesta de crear siete plazas adicionales está relacionada con a) la protección de las instalaciones, que consiste principalmente en el registro de vehículos y peatones en los puntos de control del acceso; b) la prestación de servicios de escolta al Jefe de la Misión y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas en el Yemen; y c) otras actividades para garantizar la mejor protección y seguridad para el personal, las operaciones y los bienes.

Plazas relacionadas con el apoyo a la misión

41. En el componente de apoyo a la misión, la Oficina del Enviado Especial propone crear 25 nuevas plazas (1 D-1, 4 P-4, 3 P-3, 8 del Servicio Móvil, 1 de Oficial Nacional del Cuadro Orgánico y 8 de contratación local) y la redistribución entrante de una plaza (del Servicio Móvil) de la Oficina de Apoyo Político en Saná a la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en Ammán, aumentando el complemento de la dotación de personal relacionado con el apoyo a la misión de las 10 plazas aprobadas para 2016 a las 36 plazas propuestas en 2017.

42. Se propone establecer una nueva plaza de Jefe de Apoyo a la Misión (D-1) para dirigir el componente de apoyo a la misión, lo que refleja el nivel de riesgo operacional y la complejidad de las operaciones de la Oficina, que están repartidas entre varios lugares con parámetros operacionales difíciles. Además, los conflictos civiles y el colapso de las instituciones gubernamentales plantean dificultades administrativas y logísticas para la ampliación de las operaciones en el Yemen. Se propone crear nuevas plazas en los ámbitos de administración, recursos humanos, adquisiciones, finanzas, tecnología de la información y las comunicaciones, desplazamientos y transporte. Esas plazas se requieren para prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial para el Yemen en sus operaciones y actividades en Ammán y Saná. El componente de apoyo a la Misión estará basado en los principios de una presencia moderada, flexible y multifuncional, la prestación de apoyo integrado a la Misión con el equipo de las Naciones Unidas en el Yemen y la necesidad de seguir utilizando los servicios de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait de apoyo transaccional en materia de recursos humanos, viajes y finanzas. A fin de mantener una presencia reducida de la Oficina para la prestación de servicios

administrativos, se propone establecer dos nuevas plazas de contratación local en finanzas y recursos humanos a fin de que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait pueda seguir prestando apoyo transaccional. Las responsabilidades básicas financieras y de recursos humanos dependen de la ubicación, por lo que se propone establecerlas en el componente de apoyo a la Misión de la Oficina del Enviado Especial. Al proponer las plazas en la partida de comunicaciones y tecnología de la información se tuvieron en cuenta los servicios a distancia que pueden prestar los servicios regionales de tecnología de la información y las comunicaciones en el Oriente Medio y el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas en Brindisi y Valencia. En la propuesta también se tomaron en consideración todos los servicios que dependen de la ubicación y requieren la presencia de expertos *in situ*, como personal de administración de la red sobre el terreno, seguridad informática, servicios de videoconferencia, apoyo a los usuarios, programas de radio e interacción con los proveedores locales. La dotación de personal se ha propuesto a fin de atender las necesidades operacionales mínimas necesarias para el buen desarrollo de las operaciones, en particular el establecimiento de la capacidad de resiliencia operacional de la misión.

Plazas relacionadas con la prestación de apoyo

43. También se propone establecer 3 plazas de apoyo (1 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (Otras categorías) en Nueva York, incluso a) dos puestos en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (1 de Oficial de Recursos Humanos (P-4) y 1 de Oficial de Planificación de Adquisiciones y Logística (P-3)) para prestar servicios de orientación desde la Sede a la Oficina del Enviado Especial en materia de recursos humanos y logística; y b) una plaza de Auxiliar de Presupuesto (1 de Servicios Generales (Otras categorías)) en la División de Planificación de Programas y Presupuesto del Departamento de Gestión, para velar porque se preste apoyo oportuno y adecuado en el examen y la preparación de los documentos presupuestarios, y supervisar la utilización del presupuesto por las misiones políticas especiales.

44. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2017 y el presupuesto aprobado para 2016 obedece a: a) el establecimiento propuesto de 74 plazas (47 de contratación internacional y 27 de contratación nacional); b) un aumento en la partida de instalaciones e infraestructura, en particular para el alquiler de locales; servicios de reforma y renovación, para cumplir las normas mínimas operativas de seguridad y requisitos antisísmicos normalizados; y la adquisición de instalaciones prefabricadas, grupos electrógenos y equipos de depuración de agua para los nuevos espacios de oficina; y c) la adquisición de vehículos para la Oficina del Enviado Especial; que se compensan en parte por una disminución en la partida de transporte aéreo, incluidas las necesidades para gastos extraordinarios en concepto de vuelos fletados y viajes oficiales, ya que el Enviado Especial estaría basado en la región en 2017.

Recursos extrapresupuestarios

45. En 2016, se han utilizado recursos extrapresupuestarios con un valor estimado en 437.000 dólares para prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial a fin de ayudar en la planificación estratégica de las nuevas responsabilidades y tareas de la

Misión. Para 2007, se han obtenido los fondos necesarios por valor de 666.000 dólares para prestar apoyo al Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación y en las negociaciones de las disposiciones de seguridad.

B. Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi

(11.927.100 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

46. La situación política y de seguridad en Burundi sigue siendo precaria. El Consejo de Seguridad ha expresado su preocupación por la persistencia de la crisis política, así como por el aumento de las denuncias de casos de violaciones y abusos de los derechos humanos, incluidos actos de tortura, detenciones y arrestos arbitrarios, restricción de las libertades fundamentales, así como el uso indiscriminado de ataques con granadas, especialmente contra la población civil. Las consiguientes consecuencias socioeconómicas y humanitarias son graves. Más de 315.000 refugiados han huido del país desde el comienzo de la crisis en abril de 2015.

47. El Consejo de Seguridad visitó Burundi dos veces en menos de un año (en marzo de 2015 y enero de 2016). También realizaron visitas el Secretario General, una delegación de cinco Jefes de Estado de la Unión Africana y, a finales de junio de 2016, una delegación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. A pesar de la atención diplomática de alto nivel que ha concitado la situación en Burundi, la crisis política en el país sigue sin resolverse.

48. El 6 de julio de 2015, la Comunidad de África Oriental designó al Presidente de Uganda como mediador del diálogo interburundés. El 2 de marzo de 2016, el ex Presidente de la República Unida de Tanzania fue designado por la Comunidad de África Oriental para facilitar la mediación, con miras a la celebración de un proceso de diálogo auténtico e inclusivo para forjar un acuerdo entre las partes burundesas para poner fin a la crisis. Las reuniones iniciales del diálogo se celebraron en Entebbe (Uganda) el 28 de diciembre de 2015 y en Arusha (República Unida de Tanzania), del 21 al 24 de mayo de 2016 y del 12 al 14 de julio de 2016.

49. En su resolución 2248 (2015), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de nombrar a un Asesor Especial para colaborar con el Gobierno de Burundi y otras partes interesadas, así como con asociados subregionales y regionales y otros asociados internacionales, para apoyar un diálogo inclusivo entre los burundeses y la solución pacífica del conflicto y apoyar los esfuerzos nacionales para consolidar y mantener la paz.

50. En la misma resolución, el Consejo invitó al Secretario General a desplegar un equipo en Burundi que se encargara de colaborar y coordinar los trabajos con el Gobierno del país, la Unión Africana y otros asociados para evaluar la situación y elaborar opciones a fin de abordar los problemas políticos y de seguridad.

51. En su carta de fecha 1 de diciembre de 2015, que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2015/926), el Secretario General presentó opciones para una futura presencia de las Naciones Unidas en el país, que incluía el despliegue en

Burundi de una operación de mantenimiento de la paz integrada y multidimensional con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas o una misión política especial integrada en toda regla.

52. En su resolución 2279 (2016), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que, por conducto de los buenos oficios de su Asesor Especial, prestara apoyo al diálogo entre las partes de Burundi y, a este respecto, coordinara su labor y colaborara con el Mediador dirigido por la Comunidad de África Oriental y respaldado por la Unión Africana y su Facilitador, así como con la delegación de alto nivel de la Unión Africana, y proporcionara apoyo técnico y sustantivo a la Mediación. Tras el anuncio de la puesta en marcha del diálogo de la Comunidad de África Oriental, que había de comenzar el 21 de mayo de 2016 en Arusha, la Oficina del Asesor Especial entabló conversaciones con la Comunidad a fin de establecer un mecanismo conjunto de la Comunidad de África Oriental, la Unión Africana y las Naciones Unidas para apoyar el proceso.

53. En su resolución 2279 (2016), el Consejo de Seguridad solicitó también al Secretario General que mejorara la participación de las Naciones Unidas en Burundi mediante el fortalecimiento del equipo del Asesor Especial a fin de colaborar con el Gobierno de Burundi y otros interesados en apoyo del diálogo entre las partes en el país, y en lo relativo a la seguridad y el estado de derecho.

54. A solicitud del Consejo de Seguridad, el 15 de abril de 2016, el Secretario General presentó opciones para el despliegue de una aportación de fuerzas de policía de las Naciones Unidas a fin de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para vigilar la situación de seguridad, promover el respeto de los derechos humanos y fomentar el estado de derecho (S/2016/352, anexo). Esas opciones incluían una presencia de protección y vigilancia de la policía (de unos 3.000 efectivos), una presencia de vigilancia de la policía (de 228 efectivos) y una presencia de evaluación de la policía (de 20 a 50 efectivos).

55. El 29 de julio de 2016, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2303 (2016) en la que autorizó el despliegue de un componente de policía de las Naciones Unidas bajo la autoridad de la Oficina del Asesor Especial. El componente de policía, con una dotación máxima autorizada de 228 agentes de policía, había de desplegarse en Bujumbura y en todo el territorio del país, con el mandato de vigilar la situación de seguridad y prestar apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la vigilancia de las violaciones y los abusos de los derechos humanos.

56. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que llevara a cabo una evaluación de los riesgos y, sobre la base de esa evaluación, que adoptara las medidas necesarias para la protección del personal, los locales, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas, incluido el componente de policía de las Naciones Unidas en Burundi.

57. En la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó también al Secretario General que aplicara rápidamente medidas para fortalecer la Oficina del Asesor Especial, según se menciona en el párrafo 10 de la resolución 2279 (2016) y el párrafo 7 de la resolución 2248 (2015), aumentando sustancialmente el número de oficiales políticos en Burundi a fin de: a) Colaborar con todos los interesados en la crisis, incluidos el Gobierno, la oposición, los partidos políticos, la sociedad civil,

los dirigentes religiosos y otros agentes; b) Proporcionar apoyo sustantivo al diálogo entre las partes de Burundi; y c) Trabajar con todas las partes de Burundi para desarrollar medidas de fomento de la confianza destinadas a mejorar la situación de derechos humanos y de seguridad, y fomentar un entorno propicio para el diálogo político.

58. En la resolución, el Consejo solicitó además al Secretario General que le presente informes adicionales, incluso informes trimestrales sobre la situación en Burundi, en particular sobre cualquier incidente público de incitación al odio y violencia, y sobre las posibles adaptaciones del componente de policía de las Naciones Unidas, y que lo informe inmediatamente por escrito, según sea necesario, de los incidentes de seguridad graves, las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones o los abusos de los derechos humanos.

Cooperación con otras entidades

59. La Oficina del Asesor Especial servirá de enlace y coordinará sus actividades con las oficinas políticas regionales de las Naciones Unidas, incluidas la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana a fin de apoyar debidamente las iniciativas regionales y subregionales en relación con Burundi. La Oficina también coopera estrechamente con la Configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz, el ACNUDH y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio a fin de promover la coherencia en cuestiones de política de Burundi.

60. La Oficina del Asesor Especial colabora estrechamente con la oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y el equipo de las Naciones Unidas en Burundi. Cuando procedía, se generaron sinergias con los programas y proyectos en curso que eran pertinentes para la ejecución del mandato de la Oficina. En particular, el Asesor Especial siguió contando con el asesoramiento técnico y el apoyo de la oficina del ACNUDH en el país para velar por que se integrara el respeto de los derechos humanos en todas las actividades.

61. En su resolución 2303 (2016), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que elaborara opciones que permitieran a las Naciones Unidas facilitar el despliegue de observadores militares y de derechos humanos de la Unión Africana y modalidades de cooperación entre el componente de policía de las Naciones Unidas, bajo la autoridad de la Oficina del Asesor Especial, y los observadores de la Unión Africana. A nivel de la Sede, el Asesor Especial ha presidido periódicamente el Grupo de tareas entre organismos sobre Burundi, que incluye a representantes de todos los departamentos de la Secretaría y los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. El Asesor Especial ha convocado reuniones de coordinación con los numerosos enviados internacionales para Burundi, así como con asociados regionales y subregionales con base en Addis Abeba y en otros lugares.

62. A fin de promover la eficiencia y evitar la duplicación de tareas, el Centro Regional de Servicios de Entebbe presta servicios a los funcionarios de la Oficina del Asesor Especial desplegado en Burundi. El pequeño equipo de apoyo a la oficina

desplegado en Bujumbura presta apoyo para atender las necesidades administrativas y logísticas cotidianas del equipo, cumpliendo las funciones que no pueden realizarse a distancia y sirviendo de enlace administrativo con el Centro Regional de Servicios.

Información sobre la labor realizada

63. El equipo del Asesor Especial se desplegó en Burundi en enero de 2016. El equipo comenzó su labor en el país entablando relaciones con las principales partes interesadas. La Oficina del Asesor Especial ha recibido la plena cooperación del Gobierno y de otras partes interesadas. El 24 de enero de 2016, el Presidente de Burundi dirigió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad para indicarle que había dado instrucciones a las autoridades nacionales competentes para que se pusieran a disposición del Asesor Especial y cooperaran estrechamente con su equipo a fin de determinar de forma conjunta la ayuda necesaria para apoyar el proceso de diálogo nacional inclusivo y las actividades en las esferas del desarme, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

64. La Oficina del Asesor Especial ha establecido una estrecha relación de trabajo con la Oficina del Facilitador de la Comunidad de África Oriental y ha examinado el apoyo técnico y sustantivo para la mediación. El ex Presidente de la República Unida de Tanzania convocó una sesión de diálogo con los interesados burundeses del 21 al 24 de mayo de con el fin de llegar a una decisión sobre el programa, el lugar y la participación en el proceso. El Gobierno de Burundi, ex Presidentes de Burundi y representantes de los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos religiosos, asistieron a la sesión de diálogo. Sin embargo, no todas las partes interesadas participaron en la reunión. Se prevé que la Oficina del Asesor Especial seguirá prestando apoyo técnico y sustantivo para las nuevas sesiones de diálogo previstas para lo que queda de 2016.

65. Tras una serie de visitas de alto nivel del Consejo de Seguridad, de una delegación de la Unión Africana integrada por cuatro presidentes en ejercicio y un Primer Ministro, y del Secretario General de las Naciones Unidas, respectivamente, a Burundi en el primer trimestre de 2016, se ha generado un importante apoyo internacional a la mediación dirigida por la Comunidad de África Oriental y respaldada por la Unión Africana para la realización de un diálogo interburundés auténtico e inclusivo.

66. El 23 de febrero de 2016, durante la visita del Secretario General, el Presidente de Burundi anunció que el Gobierno pondría en libertad a los presos políticos, permitiría la reanudación de las operaciones de dos estaciones de los medios de comunicación independientes, y suspendería las órdenes de detención contra algunas figuras de la oposición. Estas se consideran importantes medidas de fomento de la confianza para promover el diálogo. La Oficina del Asesor Especial, en colaboración con el ACNUDH, sigue supervisando su aplicación.

67. En respuesta a una solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2279 (2016), el Secretario General ofreció, el 15 de abril de 2016, opciones para el despliegue de una aportación de fuerzas de policía en Burundi, como se ha detallado anteriormente. El Consejo aprobó posteriormente la resolución

2303 (2016), en la que autorizó un límite máximo de 228 agentes de policía que se desplegaría en Bujumbura y en todo el territorio de Burundi.

Hipótesis de planificación para 2017

68. La Oficina del Asesor Especial ha elaborado su plan de apoyo al proceso de diálogo político, sobre la base de consultas con las principales partes interesadas de Burundi y de la región, así como con la Comunidad de África Oriental y la Unión Africana, y aprovechando las enseñanzas extraídas de anteriores iniciativas de diálogo en Burundi y otros lugares. En el plan se determinan las medidas preparatorias, las opciones para el formato, la participación y el programa, así como las modalidades para prestar apoyo técnico y sustantivo.

69. La Oficina del Asesor Especial también ha elaborado su plan de trabajo para 2016, en el que se establecen los entregables, los plazos y el reparto de responsabilidades en relación con la evaluación de la situación, el apoyo al diálogo, la colaboración sobre cuestiones de seguridad y la garantía de la complementariedad con los asociados regionales.

70. La Oficina del Asesor Especial reforzará su capacidad para prestar apoyo a la mediación dirigida por la Comunidad de África Oriental y respaldada por la Unión Africana, en particular en los ámbitos fundamentales de conocimientos temáticos y sustantivos especializados, servicios de conferencias e información pública.

71. La Oficina del Asesor Especial también examinará periódicamente su análisis, en particular en apoyo de los planes para imprevistos, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2248 (2015) y 2279 (2016), a fin de que la comunidad internacional pueda responder en caso de que la situación se siguiera deteriorando. La Oficina mejorará la calidad y el alcance de su labor de análisis y divulgación mediante el despliegue de oficiales de asuntos políticos en las oficinas locales del equipo de las Naciones Unidas en el país en Gitega, Ngozi y Makamba, para vigilar la situación y mantener contactos con los agentes locales.

72. Entre los principales inductores de costos que afectarían a la planificación figuran los arreglos logísticos, los viajes más frecuentes dentro de Burundi y a nivel regional e internacional, según proceda, así como otros gastos operacionales y de personal para cumplir los requisitos del mandato a medida que avanza el diálogo político de Burundi. Los inductores de costos también están relacionados con los planes de traslado a un nuevo complejo en Bujumbura en 2016.

73. El componente de apoyo seguirá garantizando la gestión oportuna, la coordinación y la prestación de apoyo administrativo y técnico para la aplicación satisfactoria del mandato de la Oficina del Asesor Especial. La Oficina velará por el uso eficiente de los servicios de videoconferencias para reducir el costo de los viajes y se beneficiara de los servicios de capacitación a distancia que se prestan a través de la Sede de las Naciones Unidas, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia. La Oficina continuará utilizando los servicios de la cadena de suministro, cajero, finanzas y adquisiciones del Centro Regional de Servicios de Entebbe, en la medida en que proceda, a fin de aprovechar las capacidades y los conocimientos especializados del Centro.

74. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 4

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Apoyar al Gobierno de Burundi y otros interesados en el establecimiento de un proceso de diálogo político inclusivo y digno de crédito con el que el país se identifique, fortaleciendo al mismo tiempo las instituciones de seguridad y del estado de derecho

Logros previstos	Indicador de progreso	Medidas de la ejecución		
		2017	2016	2015
a) Establecimiento de un proceso de diálogo político inclusivo y digno de crédito con el que el país se identifique y tenga aceptación internacional	i) Acuerdo sobre el proceso, la estructura y el calendario de un proceso de diálogo político	Meta	Sí	Sí
		Estimación		No
		Cifra efectiva		
	ii) Sesiones de diálogo celebradas con la participación de los principales interesados	Meta	6	4
		Estimación		4
		Cifra efectiva		
	iii) Los asociados internacionales y regionales clave apoyan el proceso de forma conjunta	Meta	Sí	Sí
		Estimación		No
		Cifra efectiva		
b) Mantenimiento satisfactorio de la interacción política entre las Naciones Unidas y sus homólogos de Burundi con el objetivo de promover el respeto de la Constitución y el Acuerdo de Arusha	i) Las Naciones Unidas emprenden actividades para colaborar con todas las partes de Burundi a fin de elaborar medidas de fomento de la confianza con miras a entablar un diálogo político	Meta	Sí	
		Estimación		Sí
		Cifra efectiva		
	ii) El Consejo de Seguridad recibe informes periódicos del Secretario General sobre el cumplimiento de las resoluciones aplicables, y se le informa de inmediato, según sea necesario, de los incidentes de seguridad graves, las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones o abusos de los derechos humanos	Meta	Sí	
		Estimación		Sí
		Cifra efectiva		

Productos

- Promoción de una solución política a la crisis de Burundi con los principales interesados mediante visitas a Burundi y los países de la región (6)
- Reuniones con la Unión Africana y la Comunidad del África Oriental, con miras a poner en marcha un mecanismo conjunto en apoyo del proceso de diálogo de Burundi (6)
- Prestación de apoyo al mecanismo conjunto en materia de conocimientos especializados temáticos y sustantivos, servicios de conferencias y comunicaciones públicas
- Reuniones de coordinación presididas de forma conjunta con los asociados internacionales para lograr un consenso sobre las respuestas internacionales (12)

- Consultas con las autoridades nacionales, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, en particular con representantes de grupos de mujeres y jóvenes y los medios de comunicación, para que todos los sectores de la sociedad burundesa participen del proceso de diálogo nacional (6)
- Prestación de asesoramiento a las autoridades nacionales y otros interesados sobre cuestiones relativas al diálogo nacional
- Reuniones informativas con el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales, sobre la situación política y de la seguridad en Burundi y las gestiones del Enviado Especial (6)
- Iniciativas de sensibilización de la opinión pública para la población de Burundi, incluidas actividades de información pública en que se destaque la importancia de entablar el diálogo político y poner fin a la violencia y las violaciones de los derechos humanos
- Consultas con las autoridades nacionales para plantear preocupaciones relativas a la situación de la seguridad y el estado de derecho (10)
- Consultas con las autoridades nacionales sobre medidas para mejorar la rendición de cuentas e incorporar la perspectiva de derechos humanos (10)
- Reuniones con los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, en particular con representantes de mujeres, jóvenes y los medios de comunicación, a fin de que se tengan en cuenta sus preocupaciones sobre la seguridad (6)
- Reuniones con representantes de las fuerzas nacionales de seguridad y defensa para determinar los riesgos y buscar soluciones apropiadas (12)
- Reuniones con representantes de las fuerzas nacionales de seguridad y defensa para la perspectiva de género en la estructura de seguridad y defensa (12)
- Reuniones de coordinación con los asociados bilaterales y multilaterales encargados de la programación del sector de la seguridad para garantizar la coherencia de los enfoques (12)

Factores externos

75. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que no haya ninguna demora y que no fracase el proceso de diálogo dirigido por la Comunidad de África Oriental, que el Gobierno de Burundi no suspenda su cooperación, y que no empeore la situación de seguridad, lo que reduciría la capacidad de la Oficina del Asesor Especial para realizar operaciones en Burundi; y que se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 5

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2016			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			Necesidades en cifras netas para 2017 ^a	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignaciones para 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas		Diferencia (2017-2016)
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Gastos de personal civil	3 202,8	3 289,8	(87,0)	3 202,8	5 555,1	–	2 352,3	5 642,1
Gastos operacionales	4 560,9	4 258,9	302,0	4 560,9	6 372,0	426,8	1 811,1	6 070,0
Total	7 763,7	7 548,7	215,0	7 763,7	11 927,1	426,8	4 163,4	11 712,1

^a Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

Cuadro 6
Plazas

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal de contratación nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	Sub-total	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>	Subtotal de personal internacional	<i>Oficial Nacional</i>	<i>Contratación local</i>		
Aprobadas 2016	1	–	1	2	6	6	2	–	18	7	1	26	2	5	–	33
Propuestas 2017	1	–	1	2	8	13	4	–	29	12	2	43	3	7	–	53
Variación	–	–	–	–	2	7	2	–	11	5	1	17	1	2	–	20

76. El saldo no comprometido en 2016 refleja principalmente a) una reducción de los viajes debido a una disminución de la frecuencia de los debates políticos; b) una limitada circulación del personal por transporte terrestre como resultado de una situación de seguridad elevada en la región; y c) un retraso en el despliegue de los activos de comunicación debido a las prioridades del despliegue de activos a Bujumbura y el aplazamiento del despliegue a las regiones, compensado en parte con un aumento en la partida de personal civil debido a que las tasas de vacantes efectivas para todas las categorías de plazas fueron inferiores a lo proyectado.

77. Los recursos propuestos para la Oficina del Asesor Especial para 2017 ascienden a 11.927.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y se destinarían a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal para mantener las 33 plazas existentes y crear las 20 plazas adicionales propuestas (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 2 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 4 P-3, 12 del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales, 3 de Oficial Nacional, 7 de contratación local) (5.555.100 dólares), así como los gastos operacionales (6.372.000 dólares), que comprenden los gastos en concepto de consultores (370.600 dólares), viajes oficiales (1.797.000 dólares), instalaciones e infraestructura (2.049.100 dólares), transporte terrestre (364.300 dólares), comunicaciones (589.200 dólares), tecnología de la información (550.400 dólares) y servicios, suministros y equipo de otro tipo (404.200 dólares).

78. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2303 (2016), solicitó al Secretario General que aplicara rápidamente medidas para fortalecer la Oficina del Asesor Especial, aumentando sustancialmente el número de oficiales políticos en Burundi y llevara a cabo una evaluación de los riesgos y, sobre la base de esa evaluación, adoptara las medidas necesarias para proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas, incluido el componente de policía de las Naciones Unidas en Burundi. Por consiguiente, la Oficina del Asesor Especial propone incluir para 2017 un total de 20 nuevas plazas (2 P-5, 7 P-4, 2 P-3, 5 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales (otras categorías), 1 de Oficial Nacional y 2 de contratación local).

Nueva York

79. Se propone establecer tres nuevas plazas (1 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) en Nueva York para la Oficina del Asesor Especial, para la planificación de una aportación de fuerzas de policía de las Naciones Unidas y el análisis de información. Además, se propone establecer una nueva plaza (P-3), que estaría basada en la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos, a fin de prestar apoyo a la Oficina del Asesor Especial.

Burundi – Oficina del Jefe de Oficina

80. Se propone establecer una nueva plaza (Oficial Nacional del Cuadro Orgánico) con base en Burundi para cumplir la función de protocolo y enlace con las contrapartes nacionales.

Burundi – Dependencia de Apoyo al Diálogo

81. Se propone establecer cinco nuevas plazas (1 P-5 y 4 P-4) con base en Burundi para la coordinación, el apoyo a la mediación, y la presencia en tres oficinas regionales (Gitega, Ngozi y Makamba) a fin de mantener contactos con los interesados locales.

Burundi- Dependencia de Seguridad y Estado de Derecho

82. Se propone establecer cinco nuevas plazas (1 P-5, 2 P-4 y 2 del Servicio Móvil) con base en Burundi para la Dependencia de Seguridad y Estado de Derecho, para mantener contactos con el Gobierno de Burundi y otras partes interesadas y prestar asesoramiento sobre la elaboración, aplicación y evaluación de las actividades relacionadas con el estado de derecho, de conformidad con las normas internacionales, y el análisis de información relacionada con la seguridad y el estado de derecho.

Burundi – Sección de Apoyo a la Misión

83. Se propone establecer tres nuevas plazas (1 del Servicio Móvil y 2 de contratación local) con base en Burundi para la gestión del transporte y el mantenimiento, y el apoyo administrativo e informático.

Burundi – Dependencia de Seguridad del Personal

84. Se propone crear dos nuevas plazas de Oficial de Seguridad (2 del Servicio Móvil), con base en Burundi, para reforzar la Dependencia de Seguridad del Personal y servir de enlace con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas a fin de aplicar las normas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en Burundi.

Redistribución (entre lugares de destino)

85. Se propone redistribuir dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-5 y 1 P-4) del Equipo de Apoyo a la Mediación de Nairobi a Burundi. El Equipo de Apoyo a la Mediación contribuye a las actividades de la Oficina del Asesor Especial del

Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, a fin de prestar apoyo técnico y sustantivo a la mediación.

86. La diferencia (aumento) entre las necesidades para 2017 y el presupuesto aprobado para 2016 obedece principalmente a a) la propuesta de aumentar el número de plazas; b) la contratación de consultores adicionales; c) el aumento de los viajes oficiales debido al incremento del número de consultas y reuniones de diálogo previstas; d) el aumento del número de lugares en los que hay que prever fondos para el alquiler de locales; e) la adquisición de nuevo equipo de tecnología de la información; y f) el uso de personal de tecnología de la información de contratación internacional y local.

Recursos extrapresupuestarios

87. No hubo recursos extrapresupuestarios para esta Oficina en 2016 ni se prevén para 2017.

II. Medidas que se solicitan a la Asamblea General

88. Se solicita a la Asamblea General que:

a) **Apruebe los presupuestos para 2017 de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, que ascienden a 27.414.400 dólares, deducidas las contribuciones del personal;**

b) **Consigne, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, una suma adicional de 28.385.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, después de tener en cuenta el exceso de gastos correspondiente a 2016, por valor de 971.300 dólares;**

c) **Consigne la suma de 2.075.000 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2016-2017.**